



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Tierras y Organización
Territorial*

Ref.: D-275/17-18

//NORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Tierras y Organización Territorial ha considerado el Proyecto de Ley del Señor Diputado Di Marzio, Gustavo Gabriel. Proyecto de Ley. Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en la Ciudad de Villa Gesell para ser transferido al Municipio de dicha localidad, y por los fundamentos que se mencionan se aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES.**

FUNDAMENTOS: Se modifica el Artículo 1° para consignar correctamente la inscripción de dominio del inmueble a expropiar.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Partido de Villa Gesell, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección G, Manzana 7, Parcela 1b, inscripto su dominio en la Matrícula 6.285, a nombre de Sirio Roberto Gesell y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Artículos 2° a 12°: Del Proyecto

Artículo 13°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISION, 29 de Agosto de 2017.-



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Tierras y Organización
Territorial

Ref.: D-275/17-18

COMISION DE TIERRAS Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Presidente: Diputada Alicia SANCHEZ

Vicepresidente: Diputado Fernando PEREZ.....

Secretario: Diputado Ricardo LISSALDE.....


Vocales: Diputado Gustavo DI MARZIO.....

Diputado César TORRES

Diputada Mónica SCHLOTTHAUER.....

Diputado Roberto RAGO.....

La reunión se realizó con la presencia de (7) miembros de la Comisión.


SANDRA ROMERO
Relatora
Comisión de Tierras y Organización Territorial
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.